

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref: Reivindicatorio 2ª instancia No. 2013-1564
Demandantes: MARTA LARA ESCANDÓN y Otro
Demandados: LUZ STELLA JIMÉNEZ y Otro**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en sentencia de tutela del 10 de junio de 2021.

En consecuencia, déjese sin efecto la sentencia proferida por este despacho el 23 de abril de 2021, dentro de este trámite de apelación, en razón a la nulidad de la sentencia de tutela anteriormente proferida por el Tribunal Superior.

Por otra parte, se convoca a las partes a la audiencia prevista en el artículo 327 del C.G.P. para la hora de las dos de la tarde, del día 15 de JUNIO del año 2021.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que con MINIMO TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha señalada, informen a través del correo institucional del Juzgado los correos electrónicos individuales a fin de enviar el link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d057f702d787f4af9564100f3fb817df5c881d2cf4dba1090c29ed0fa6173ea4

Documento generado en 03/06/2021 01:06:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>